



LIBRO TRECE

DE LOS VEINTE Y UN

RITUALES,

Y MONARQUIA INDIANA.

COMPUESTA POR Fr. JUAN DE TORQUEMADA,
de la Provincia del Santo Evangelio, en Nueva-España.

ARGUMENTO DEL LIBRO TRECE.

TRATASE DEL MATRIMONIO, Y DE QUANDO TUVO principio en el Mundo. Del Bautismo: De como ha sido costumbre antigua destetar los Niños, y hacer combites à su destetamiento. De la pluralidad, y muchedumbre de Mugeres, que muchas Naciones tuvieron: Como una Muger tenia muchos Maridos. El Repudio, que de ellas se hacia. Lo que se enseñaba à los Niños, entre estas Gentes de esta Nueva-España. Las Platicas, que los Padres hacian à sus Hijas, quando las casaban. El Arte de la Agricultura, y la de la Pastoria, y su Antigüedad. Oficios, y Oficiales, entre los Indios. Como curaban à sus enfermos. Como enterraban los muertos. Es cosa natural todo lo que acerca de esta materia puede, y debe tratarse, y como estos Indios lo acostumbraban.

CAP. I. Donde se trata, como la Muger fue muy necesaria, para el Varon, y la Generacion cosa natural à los Hombres, à la qual naturalmente se inclinan.



Una de las cosas necesarias, para la conservación de la Vida de el Hombre, fue la compañía, sin la qual, y segun la condicion Humana, en que à los princi-

pios del Mundo fue criado, no se podia sustentar en placer, y consuelo, para lo qual ordenò Dios, que el Hombre tuviese Muger, con cuya compañía consiguiese dos fines; el vno, la comunicacion de que era

ca-

capaz; para lo qual les fue concedida la habla, por medio de la qual se entendiesen, y tratasen; y el otro, para que del aiuntamiento de entrambos, naciesen Hijos, que los siguiesen en la propagacion, y crecimiento de las Gentes; por sus Generaciones.

Aristot. Politic. I.

Esta es vna condicion, à que naturalmente el Hombre se inclina, la qual le es comun, con todos los otros Animales, que en orden de conservar su especie, se inclinan, con apetito natural, à la Generacion, y como natural la abraçan, y conservan. Y porque tambien, como dice el Filosofo, es el Hombre Animal social, y amigo de compañía; por esto la Naturaleça, y la raçon juntamente inclinò, y enseñò à los primeros Hombres, mucho mas que à los otros Animales irracionales, quando se començaron à repartir, y à multiplicar, por el Mundo, à que tomasen Mugeres; lo vno, para ser ayudados de ellas, y de los Hijos, que de ambos procediesen, en los trabajos, y cosas necesarias de la Vida; lo otro, para tener solaz, y consuelo, entre si, comunicando, y hablando los vnos, con los otros; porque careciendo el Hombre de compañía, y viviendo solitario, careceria de todo consuelo, y alegría, si no fuese aquel, que fuese mas que Hombre, es à saber, que contemplase mucho las cosas Divinas, y en ellas solamente se ocupase, y deleitase; por lo qual dijo el Filosofo, que el Hombre, que de su voluntad, y por sola su eleccion, no quisiese vivir en compañía, ò es Dios, ò bestia: Lo otro, para perpetuar la especie Humana, pues en los individuos singulares de ella es imposible perpetuarse. Todo esto es de el Filosofo.

Aristotel. Polit. ca. I. § 2.

De esta manera començaron todas las Gentes del Mundo à comunicarse, y à tomar Mugeres; y lo mismo les sucederia à los Indios de esta Nueva-España, pues entra en cuenta, con todas las demás Naciones contenidas, en la especie Humana, y para esto tomaron sus Mugeres; hicieron sus Concierdos Matrimoniales, segun les pareció à cada Nacion, ò division de Gentes, en aquellos primeros, y rudos Tiempos; porque la compañía del Marido, y la

Muger, es muy conforme à la Naturaleça; y segun dice el Filosofo, muy necesaria, por ser casi cierto, y primero Elemento de la Familia, y muy importante, para hacer la especie en los Animales, por vn circuito, y rueda sempiterna, dado caso, que segun el numero, no puede por el dicho apetito de la Naturaleça, el qual es de perpetuarse, y esto es imposible alcançarle sin acceso de macho, y hembra; porque el Marido, y la Muger, en todos los Animales, reciben ayuda el vno del otro; y aunque se verifica esto en los domesticos, y caseros, mucho mas en los Hombres, que son Animales, y sobre todos perfectos; los quales, no solamente pretenden sustentar su ser, quanto les es posible, por naturaleça, como todos los demás; pero tambien con la raçon, en que les hacen ventaja, procuran su bueno, y prospero ser, y conservación, y tratan de procurar sus Hijos, no solamente por cumplir con la inclinacion natural de multiplicarse, y perpetuarse, quanto les es posible; pero tambien porque de ellas reciban utilidad sus Hijos, no tanto quando son chiquitos, en los alimentos, con que los crian, que son los de donde no pasan los otros Animales irracionales; pero tambien siendoles provechosos, enseñándoles buenas costumbres, è industriandoles, para que despues, quando los Padres lleguen à viejos, sean de ellos ayudados, y socorridos; y para todas estas cosas se ayudan entre si, el Marido à la Muger, y la Muger al Marido. Todo esto trata docta, y curiosamente el Filosofo, en el principio de la Economica, y otras muchas cosas, que dice mas adelante, casi citadas en estas.

Aristotel. Econom.



CAP.

CAPITULO II. Donde se trata del Contrato natural, y Matrimonio; y se dice el lugar donde se celebraron las primeras Bodas de el Mundo.



Aviendo tratado en el Capitulo pasado de la inclinacion del Hombre acerca del Matrimonio, y compania de la Muger, conviene decir en este mas por extenso, que acto sea este, y como se contrahe, y en que Personas tuvo su origen, y principio, lo qual todo se hace claro, y manifesto con decir la Diferencia del Matrimonio; el qual (como dicen Hombres Doctos) es vna conjuncion, y aiuntamiento de Varon, y Hembra, entre legitimas Personas, que retiene en si, perpetuidad de asistencia, y vinculo indisoluble, por toda la Vida de los dos contraientes, hasta que qualquiera de ellos muera. La rason es, porque este nudo Matrimonial, no consiste tanto en el aiuntamiento carnal, con que se comunican el Varon, y la Muger, quanto en la educacion, y crianca de los Hijos; y asi, dice el Filosofo, que tres cosas recibimos de los Padres (conviene a saber) el Ser natural, la Crianca, y la Doctrina; y para estas tres cosas es muy necesaria la vnion del Matrimonio entre el Varon, y la Muger. Esto se manifiesta en la etimologia del Matrimonio, que quiere decir: *Matris munium*, Oficio de Madre; y tambien, *Mater monens*, Madre, que amonesta; o *Mater manens*, que es lo mismo, que decir: Madre, que esta, y permanece. Donde se ven claras las tres cosas, que dice el Filosofo ser necesarias en el Matrimonio: La vna, que aia aiuntamiento entre el Varon, y la Muger, para que de ambos nazca el Hijo: La otra, que lo erien parcialmente entrambos, aunque, segun Santo Thomas, este es mas oficio de la Madre, que del Padre, aunque no se escusan de el entrambos: La tercera, que lo instruyan, y doctrinen, y enseñen las cosas de

Mag. Sent. 4. lib. 4. Lir. in c. 19. Matth. Abulen. ibi.

S. Hieron.

S. Thom. in 4. Sent. d. 27. q. 1. art. 2.

Pulicia, y Religion; y asi dice Nicolao de Lira, que el Matrimonio es vna comunicacion de Varon, y Muger, para la crianca, y ensenamiento de los Hijos, para el aumento del Culto Divino; y por esto dice, que debe ser continua la Vida conjugal de los casados, por quanto los Hijos, que estan obligados a criar, y doctrinar, no luego que nacen estan en disposicion de vivir, por si, sino que despues de engendrados, y nacidos, se requiere espacio de tiempo, para ser criados, y doctrinados, y tambien instruidos, para que puedan vivir por si, y sepan buscar las cosas necesarias a la Vida; y en el interin han de estar debajo del amparo, y tutela de sus Padres, y ellos les han de buscar las cosas necesarias a su conservacion, y sustentamiento, segun aquello de San Pablo: Los Padres deben ateforar para los Hijos, y no los Hijos para los Padres.

De donde se sigue, que el Tiempo, que el Hijo debe de estar al abrigo, y cuidado de sus Padres, es todo aquel, que aun no esta para tomar estado, que comunmente, segun el Filosofo, son los diez y ocho, o veinte Años; y en el Libro septimo de sus Politicos, dice, que la Muger debe casarse de diez y ocho Años, y el Varon de casi treinta; pero sea-se en la vna edad, o en la otra, o en otra mas, o en otra menos; lo que de aqui se debe inferir es, que los Padres deben tener edad suficiente, para engendrar, que es la dicha, aunque algunos, en estos Tiempos, no aguardan a tanta, y otros tantos Años para emancipar al Hijo, que han criado, que ia por todos, son quarenta, o casi quarenta. Y si este tiempo es a lo menos necesario, para la crianca de vn solo Hijo, si acaso tienen dos, o tres, o mas, tiempo sera necesario; y de aqui viene, que debe ser la Vida de los casados en vnion de Matrimonio, por toda la que tuvieren mientras la muerte, no los aparta, por quanto los Hijos, que tienen, y los que esperan tener, deben de ser criados, y sustentados por ellos. El exemplo tenemos en los Animales irracionales, y en las Aves (de los quales ai muchos) que viven vida inseparable, comunicandose uno solo, a vna sola, mientras dura

2. Cor. 12.

Aristot. 2. 2. lit. 7.

la crianca de sus Hijos; pero como sea verdad, que las crias de algunos Animales, y Aves se disponen en muy breve tiempo, segun la condicion de su Naturaleza, a buscar lo necesario para el sustento de su vida; por esto lo es tambien, que el macho, y hembra, que son Padres, no viven mucho tiempo juntos, sino solo aquel muy necesario, para la crianca, y educacion de los hijos; pero como la Naturaleza Humana debe seguir Leies de rason, que la brutal, e irracional no sigue, por esto ensena el dictamen natural, que ha de ser la vida de los casados continua, y perpetua, para criar sus Hijos, y ponerlos en estado. Y de aqui viene, que los que contraen Matrimonio, han de permanecer en el, sin separacion, ni apartamiento, pasando la vida, en vnion, y nudo conjugal.

Otro fin tiene tambien el contrato natural, y Matrimonio, para el qual enseno la Naturaleza la vivienda inseparable, y continua de los casados, y es la ayuda, que deben tener el uno del otro, en las cosas comunes, y caseras (como ia dijimos en el Capitulo pasado) para las quales no son entrambos indiferentemente inclinados, sino que vnas son proprias de ella, y otras de el. Que para esto inclina tambien la Naturaleza a los Hombres a que se casen, porque no son suficientes ellos solos a vivir la vida, con las condiciones, que en todo pide; porque la misma rason que ai, para que los Hombres vivan vida social, y de compania (como en otra parte hemos dicho) esa misma lo es para el Matrimonio; porque si es del Padre engendrar al Hijo, es de la Madre darle leche, y embolverlo en pañales, y otras cosas semejantes, las quales son las que da el Filosofo en el Octavo de los Ethicos.

8. Ethicor.

De esta manera, y por este orden, ha caminado la Naturaleza Humana, despues que Dios la crió, y puso en Adan, primer Padre de ella, y este ha sido el intento de todos los contraientes, ia que no con actos distintos, de distinto conocimiento; porque en algunos havra sido mas, y en otros menos, halo sido con inclinacion natural, a lo qual naturalmente se han inclinado, y estos

Contratos naturales (como despues veremos) aunque han sido, en todas las Naciones del Mundo comunes, las ceremonias de ellas no lo han sido; porque en ellas han variado conforme les ha parecido, segun la diversidad de los Tiempos, y otras cosas, con que se han dispuesto para ellos, y asi ha corrido, por todas las Naciones.

Pero del primer Matrimonio que hubo, fue el de Adan, y Eva, tenemos por expresas palabras de la Sagrada Escritura, haverse celebrado en el Paraiso terrenal, por el Cura universal de todas las cosas, que fue Dios, el qual, despues de haverle criado, y sabiendo (con Saber Eterno) la condicion, que en el havia plantado, que era vivir vida acompañada, dijo: No es bueno, que el Hombre viva solo, hagamosle companiera, que sea su semejante en la naturaleza, aunque diferente en el sexo, y condicion del Varon, para que sea apta, no solo a su compania, sino tambien a la Generacion de los Hijos, y Propagacion de las Gentes, que han de henchir, y llenar el Mundo; y por esto formó la Muger de su costilla, acompañada de alguna carne (como dicen Hombres Doctos) en aquel sueño milagroso, del qual bolviendo, y sabiendo, por revelacion Divina (como dice Lira) ser parte de su cuerpo, dijo: Esta es hueso de mis huesos, y carne de mi carne, y por esto, conviene a saber, por esta ha de dejar el Hombre a su Padre, y a su Madre, y llegar a su Muger, los quales seran vna carne; de manera, que lo que pasó en este Matrimonio, no fue mas de lo dicho, ni hubo mas ceremonias, y con esto quedaron ligados los dos, en vinculo indisoluble de Vida continua, y perpetua, y asi lo vivieron, hasta que el uno de ellos murió.

Genes. 2.

Genes. 1.

Lir. sup. 2. a. Gen.



CAPITULO III. De algunos Ritos Gentilicos, que muchas Naciones de el Mundo acostumbraron en sus Matrimonios: Y se dice tambien ser costumbre Antigua venderse las Mugerres, por algun precio.

Ve costumbre Antigua entre las Gentes del Mundo, darle las Mugerres a los Maridos, en muchas maneras, no reparando los modos, con que se daban, y entregaban, atendiendo solo al aiantamiento de los Maridos, sin reparar, en otras cosas ilicitas, y de reprehension, que tomaban, por medio, para la efectuacion, y consumacion del dicho Contrato, y Matrimonio. Verdad sea, que como las Gentes se derramaron por diversas Regiones, y Provincias de la Tierra, asi tambien vsaron vnos de diferentes ceremonias, que otros, aunque todas, al parecer, erradas, y disparatadas, pero vsadas, y mui continuadas en el vfo.

Strab. li. 7. lib. 2. Politic cap. 6. Homer. lib. 1. Iliad. li. 6. v. 34.

Raph. Pala. lib. 3. Com. Urban. Tit. de Coniug. Qui in eo Vester. Rit. p. 1142. Genes. 31.

Començando, pues, por el vfo antiguo, que las Gentes tuvieron de casarse, dice Estrabon, que en algunas partes de la India se compraban las Mugerres por vna Iunta de Bueies; y lo mismo acostumbraron los Griegos, segun verdad del Filosofo; y Homero dice, que Efidamante, Hijo de Antenor, Cavallero Troiano, dió cien Bueies a su Suegro, en pago de haverle dado a su Hija por Muger; y se dice por mui cierto, tener esta costumbre aun en los Tiempos presentes los Alarabes, y Sarracenos, segun lo afirma Volaterrano. Esta parece ser costumbre, que fue vsada, en tiempo de Jacob, que dice la Sagrada Escritura, que quando quiso apartarse de su Suegro Laban, e irse a la tierra de su nacimiento, lo comunicó con Rachel, y Lia, sus dos Mugerres, y les representó las legitimas causas, que tenia para irse, y llevarselas; ellas respondieron: No tenemos escusa para dejarte de seguir, porque nosotras no tenemos parte en la Hacienda de

nuestro Padre; que como a estrañas nos ha vendido, y comido el precio de nuestro Matrimonio. Y si esto no es así, vea todos (digo io) como firvió primero siete Años, y le fue dada Lia, y luego otros siete, por los quales le fue entregada Rachel. De las Mugerres de Tracia, dicen Hombres de fee, y creencia, que quando se havian de casar, no esperaban la licencia, y beneplacito de sus Padres, sino que seguian solo la voluntad de aquel, que la ponía en precio, y daba mas por ellas; y quando eran hermosas, acrecentaban el precio; pero si eran feas, no lo no les daban nada, pero ellas pagaban a los Maridos, porque las llevasen. Tambien fue vfo mui frecuente entre los Babilonios, y Alirios; que las Moças, que llegaban a edad de casarse, las llevaban sus Deudos, y Parientes al Mercado, donde concurría todo el Pueblo, y a voz de pregonero, las compraban, los que daban mas por ellas, y daban fiadores de pagar lo que se concertaban; y con este seguro podian llevarselas libremente. Costumbre fue esta bien contraria, a la que se vsa aora entre los nuestrros; porque si el Padre de la moça no paga bien al ierno, no halla quien quiera sacarsela de casa; de manera, que iá el Hombre se compra en estos Tiempos, por parecer carga pesada, y de mucho cuidado la Muger; y es así, segun las locuras, que se han inventado, para sustentarla, que apenas ai Hacienda, que baste, para sus dijes, y aseites; pero así corre, y (al parecer) sin remedio, mientras valiere el dinero.

Cat. Rbod. li. 12. c. 15.

Los Taxilos, vecinos de Taxila, Gran Ciudad de la India, y tambien los Brachmanes, que fue la Gente mas sabia de la misma India, quando, por su mucha pobreza, no se hallaban con dote, para poner en estado, y casar sus Hijas doncellas, tenian costumbre de llevarlas a la Plaza, y tañidas trompetas, y tocando vna caja, como quando se hace Gente, para la Guerra, se juntaba todo el Pueblo, porque iá sabian el fin de quella seña; y juntos los Mancebos, que pretendian casarse, las doncellas se descubrian de la cintura abajo, mostrando las partes de su honestidad a todos los presentes

(acto

Strab. li. 5. Geogr. Strab. li. 15. Geogr.

Cicer. lib. 1. de Offic.

Nicol. Damasc. apud Strab. lib. 15.

Diodor. lib. 4.

Genes. cap. 3. v. 7. 21.

Julio Pollux Onomast. li. 7. cap. 13. 14.

(acto por cierto bien deshonesto) hecha esta ceremonia, llegaba el que mejor le havia parecido, y cubriendola, se la llevaba por Muger. Esto dice Estrabon en su Geografia.

No se dice haver, entre estas Gentes Mexicanas, Mugerres, que así viviesen tan deshonestamente, ni que en ninguna ocasion tal hiciesen; verdad es, que ai algunos de los que llaman Chichimecas, que viven barbaramente, y andan desnudos.

Tanta honestidad llegaron a guardar los Romanos, dice Ciceron, que aun en los Actos, y Comedias publicas no permitieron, que los que las representaban fuesen sin bragas, o paños secretos de la puridad; porque si por ventura se descubriera alguna parte de sus carnes (por algun particular caso) no descubriesen aquellas, y llevaban aviso, y cuidado, en cubritas. Tambien dice Nicolao Damasceno, haver visto en Antioquia ciertos Legados, o Embajadores, embiados por Poro, Rei Potentissimo de la India, al Emperador Augusto; y entre la Gente, que vino, con ellos, dice, que venian ocho, que aunque traian todo el cuerpo desnudo; y descubierto, solas las partes verendas traian tapadas, y cubiertas, que debia de ser al modo, que estos Indios lo vsaban, a la qual defenía llamaban Maxlatl. Tambien Diodoro Siculo, hablando de los de Etiopia, dice, que traen todo el Cuerpo desnudo, pero cubiertas aquellas partes, con colas de Zorras, o con vnas maneras de relas, texidas de los mismos pelos de las Zorras.

De donde parece ser mui barbara la Nacion (y aunque carece de raxon) la que vsa de lo contrario; y esto fue a imitacion de Nuestro Padre Adán, que despues que pecó, cubrió sus carnes con aquellos Perizomatas, de que hacen memoria las Sagradas Escrituras. Y Julio Polux dice, acostumbrar las Gentes, en Tiempos antiquissimos, tres maneras de Coberturas; dos, que pertenecian a solas las Mugerres; y la tercera, a Mugerres, y Hombres. Esta comun era la que pertenecia, para las partes de la puridad, las quales havian de traer honestissimamente, así Hombres, como Mugerres. Las que eran de solas ellas, era la vna, otra vestidura, que

Tomo II.

traian delante del vientre, que llamaban Velo; y otra, con que ceñian, y cubrian los pechos, que llamaban Faja. De manera, que no solo querian estas Gentes, que sus Mugerres, y Hijas anduviesen honestas, acerca de las cosas, que piden tanta honestidad, y puridad; pero querian tambien, que trajesen cubiertos los pechos, para que así mostrasen ser mas honestas.

De los Boecios, y Locros cuenta Plutarco, que no tenian ningun Matrimonio por firme, sin que primero los desposados ofreciesen Sacrificio en el Astrar dedicado a la Diosa Eúchia, que se creia ser Diana, por haver muerto virgen; segun el mismo Plutarco; y esta misma costumbre hubo en Roma, por verdad; y dicho de Alexandro ab Alexandro, porque se havia de sentar la desposada, en el seno del Dios Furino, que fue Priapo; pero mas claro dice San Agustín: Que la sentaban en el miembro viril, o genital, con que fingian la Estatua de este malo, y deshonesto Dios.

Tambien era Lei, entre los de la India, no valer el Matrimonio, si no se vntaban; los que se casaban, con cierto vnguento, hecho de Resinas, y otros licores estilados de los Arboles, que criaban en las Riberas del Rio Plafis; ni creian ser legitimo el parentesco, que no se contraia, con esta ceremonia. Los Samnites, Pueblos de Italia; entre Campania; y Apulia; tuvieron establecida Lei, de no casar las Mugerres indiferentemente, con qualquiera que las pedia; sino por este modo: Que cada Año elegian diez Doncellas de cada vecindad, o battio, y otros tantos Mancebos, a los quales se las daban; por Mugerres, pagándose el vno del otro, y siendo a contento de ambos; y si despues de haverse la entregado, no la trataba el Marido con amor, y respeto; se la quitaban, y daban por Muger a otro, y con esto lo afrontaban, y vivia soltero. Y aunque era esta costumbre barbara, a lo menos sabia, y discreta, y aun casi necesaria, para Gente vil, y apocada, que en hartandose de sus Mugerres, las tratan como a estrañas, y aun (lo que es peor) que por quererlas mal, y vivir enfadadas, con su compañia, les dan vna tacita licen-

Plutarco, in aristia.

Alexand. ab Alex. lib. 1. Diar. Genid. c. 24. D. August. lib. 6. de Civ. vii. c. 9.

Philosofrat. in Vita Apollon. li. 3.

Strab. Geogr. lib. 5. 6. ex vo Alexand. d. cap. 24.

Muy cia